



COMISION EDILICIA DE ESTACIONAMIENTOS
ADMINISTRACION 2024-2027
PLAN DE TRABAJO 2025-2026

INTRODUCCIÓN

La comisión edilicia de Estacionamientos, presenta su plan anual de trabajo correspondiente al periodo 2025-2026.

El tema de Estacionamientos. Es un reto a afrontar, dado el incremento del parque vehicular que a la fecha existe en nuestra ciudad, ocasionando escasez de lugares para estacionarse en vía pública, conllevando una pérdida de tiempo dedicada a la tarea de encontrar un espacio disponible, contribuyendo a la generación de tráfico en la ciudad afectando la productividad y el desempeño en los distintos campos de acción de cada ciudadano, por lo tanto, es fundamental establecer las políticas públicas adecuadas y mecanismos necesarios para identificar las zonas con mayor problemática al respecto por lo que se convierte en tareas prioritarias para fomentar la productividad aprovechando uno de nuestros principales activos, como lo es el tiempo.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II señala lo siguiente:

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En base a lo anterior

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN





La instalación de la Comisión de Estacionamientos se deriva de lo siguiente:

Artículo 37.

1. El Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias. 2. En su primera sesión del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, se designa de entre sus miembros, a quienes deben integrar las comisiones edilicias permanentes, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

En este sentido la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos para la Administración Pública se instaló el pasado Martes 8 de Octubre del 2024 en la Sala de Regidores ubicada en la planta alta de las instalaciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, establece como atribuciones de las comisiones y de la comisión de estacionamientos las siguientes:

Artículo 40.

Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;

III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestario del Municipio;

V. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que





le corresponda en virtud de sus atribuciones; y

VI. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le corresponda.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 49.

1. Las comisiones tienen derecho a obtener del Presidente Municipal o de los órganos, dependencias y entidades que lo auxilien, los antecedentes, datos o informaciones que obren en su poder y resulten precisos para el desarrollo de su función.

2. Las comisiones tendrán facultad para estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos que apruebe el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal.

3. Las comisiones tendrá facultad para requerir a los servidores públicos de la administración municipal por escrito, la información que requieran para atender los asuntos que les corresponda conocer y resolver.

4. Los munícipes están obligados a guardar reserva en relación con la información que obtengan conforme al párrafo anterior.

Artículo 59.

La Comisión Edilicia de Estacionamientos tiene las siguientes atribuciones:

I Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de estacionamientos municipales;

II Promover la creación de estacionamientos e instalaciones de estacionómetros en lugares que las necesidades del Municipio así lo requieran, emitiendo opinión sobre las tarifas en la materia;

III Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de estacionamientos y estacionómetros con base en sus resultados y las necesidades





operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre estacionamientos deba emprender el municipio;

IV Estudiar el servicio que se otorga en los estacionamientos municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprendan.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de estacionamientos se integra por los siguientes regidores:

DUNIA CATALINA CRUZ MORENO (PRESIDENTA)

YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE (VOCAL)

JOSÉ BERTÍN CHAVEZ VARGAS (VOCAL)

PROPUESTA DE TRABAJO

La Presidencia de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco hace llegar a las y los regidores integrantes de esta comisión la propuesta plan de trabajo para el año 2025-2026, mismo que busca generar nuevas herramientas para el mejoramiento de la infraestructura, de programas sociales y reglamentos, mismos que nos permitirán transitar a un manejo mucho más eficiente de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

El plan de trabajo de esta Comisión se propone en forma específica.

Generar reportes trimestrales y anuales respecto a los logros y actividades de esta Comisión.

Revisar, formular y establecer el marco jurídico que garantice el acceso al servicio de estacionamientos

Proponer y vigilar que las tarifas sobre los servicios públicos concernientes a estacionamientos y parquímetros sean en apego a la Ley de Ingresos correspondiente y se beneficie a los grupos vulnerables.

Establecer y mantener una estrecha coordinación con la OPD de





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Estacionómetros así como las dependencias de movilidad del Municipio.

Proponer y trabajar de la mano de los OPD de Estacionómetros y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para implementar programas que beneficien a grupos Vulnerables de nuestro Municipio.

Estudiar y dictaminar los Proyectos derivados a la comisión referidos en materia de estacionamientos.

A T E N T A M E N T E

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO**

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 29 de Noviembre DEL AÑO 2025.

C. Dunia Catalina Cruz Moreno.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos



SALA DE REGIDORES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PLAN DE TRABAJO DEL PERIODO 2025-2026 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ESTACIONOMETROS.

